LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874835

7557

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/MAG

OFICINA DE PARTES

SOBRESEIMIENTO A FUNCIONARIO EN INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª Nº1324 DE 22 DE ABRIL DE 2025

Nº 2212 **/P2025**

LAS CONDES, 04 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1324 de 22 de abril de 2025, que instruyó investigación sumaria en contra del señor **Oscar Hernán Muñoz Montecino**;
4. La Vista del Investigador de 29 de mayo de 2025, de fojas 46 a 53;
5. La formulación de cargos de 7 de mayo de 2025, de fojas 31 y 32;
6. Los descargos de 15 de mayo de 2025, de fojas 34 y 35;
7. El Informe Nº968 de 27 de junio de 2025, de Dirección Asesoría Jurídica;
8. El Ingreso Nº2666 de 27 de junio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
9. El Ingreso Nº8413 de 27 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1a Nº4576 de 6 de diciembre de 2024,
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1324 de 22 de abril de 2025, se ordenó instruir una investigación sumaria en contra del señor Oscar Muñoz Montecinos, funcionario dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por motivo de un choque que recibió el vehículo municipal que el conducía mientras se encontraba en un procedimiento por accidente de tránsito.
2. Que, a fojas 27, consta la declaración del investigado quien señala que el día 4 de abril de 2025 se dirigió a un procedimiento que involucraba un accidente de tránsito, por lo que, su función fue desviar el tránsito en la intersección de Av. Cristóbal Colón con Robinson Crusoe, y dejó el vehículo municipal en la calle junto con la señal de desvío de tránsito.
3. Que, posteriormente otro funcionario municipal le comunicó al señor Muñoz Montecinos que su vehículo había sido colisionado por una ambulancia. Ante lo cual el chofer de dicho automóvil le indicó que al retroceder no se percató que estaba atrás el vehículo municipal (fojas 27 bis).
4. Que, el investigador le formuló a don Oscar Muñoz el cargo de haber infringido lo dispuesto en el artículo 58, letras a), c) y f) de la Ley Nº18.883, en relación con que se deben sancionar las conductas "temerarios o negligentes" que comprometan la seguridad pública y adecuado funcionamiento de la administración municipal (fojas 31).
5. Que, a fojas 34 y siguiente, constan los descargos del funcionario investigado, quien señala haber actuado conforme a las facultades otorgadas, resguardando el sitio del suceso con uso de conos, balizas y en coordinación con personal de carabineros y de emergencias.
6. Que, finalmente, el investigador propone sobreseer al señor Oscar Muñoz Montecinos, en atención a que pudo desvirtuar la acusación y no participó directamente en el hecho del accidente.
7. Que, el Informe Nº968 de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que, tras la revisión del expediente, este se encuentra en términos generales ajustado a las disposiciones de la Ley Nº18.883.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, vista del investigador en la investigación sumaria ordenada incoar por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1324 de 22 de abril de 2025.
2. **SOBRESÉASE**, al funcionario don **Oscar Muñoz Montecinos** de la investigación sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1324 de 22 de abril de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Secretaria Municipal
- Dir Asesoria Juridica
- Fiscal (claudio.arce@lascondes.cl)
- Depto Gestión y Desarrollo de Personas